

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META LISTADO DE ESTADO SISTEMA ESCRITURAL

ESTADO No.

103

Fecha: 23/11/2017

Página:

1

No Proce	Nombre Magistrado .	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	- Descripción Actuación	Fecha Auto
50001 23'3 1 999 00	31000 Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob 1137	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ MYRIAM MEJIA RESTREPO	D MINISTERIO DE DEFENSA	Auto decreta practicar pruebas oficio dictamen pericial para el ávalúo de inmuebles y de daños y perjuicios -Oficia a Lonja Asociación Colombana de Avaluadores del Meta a efectos de que designe perito avaluador -Requiere a los apdoerados de las partes	
2000 20		DIRECTA	ALVARO ENRIQUE CASTRO RAMIREZ	NACION - MINDEFENSA	Auto decide incidente De liquidación de perjuicios -Ordena liquidación de la condena en abstracto a favor de demandantes de perjuicios morales, daño a la salud y materiales en la modalidad de lucro cesante -Se deja constancia de que la fecha de la providencia es del 16 de noviembre de 2017, según consta en Acta No. 96 de la misma fecha	Ç
50001 233 2000 40	81000 Magistra: 'o Carlos Enrique Ardila Ob 1 460	ACCION CONTRACTUAL .	MARIA DEL CARN'EN ISAZA DE PINZON	E LICORERA DEL META	Auto conce de recurso de apelacion interpuesto por el demandante contra el auto del 26 octubre de 2017; en el efecto suspensivo y ante el Consejo de Estado	21/11/2017
50001 233 2001 00	31000 Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob 1011	Ejecutivo Singular	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	COINCO LTDA	Auto termina proceso por desistimiento Decreta desistimiento tácito -Ordena desglose de documentos -Se deja constancia de que la fecha del auto es del 16 de noviembre de 2017, como consta en el Acta de Sala No. 97 de la misma fecha	
50001 233 2002 10	31000 Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob 1050	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIBEL BURGOS DE CASTILL	OMINISTERIO DE DEFENSA	Auto corre traslado dictamen por el término de 03 días de conformidad con el numeral 1 del art. 238 del CPC	21/11/2017
2003 40		DIRECTA	VICTOR MANUEL CARRANZA NIÑO	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Auto abre pruebas incidente -Tiene como pruebas las aportadas en el proceso principal y documentos allegados al incidente -Corre traslado de dictamen por el término de 03 días, de conformidad con el artículo 238 del CPC -Requiere a la parte incidentante para que aporte los documentos que acrediten idoneidad y experiencia del profesional que rindió el dictamen -fija fecha para	21/11/2017
2004 10			ICBF	ANA LUCIA SABOGAL MOJICA	Auto obedezcasč y cumplase lo resuelto por el Consejo de Estado en providencia del 14 de septiembre de 2017	21/11/2017
2005 10			DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	Auto termina proceso por desistimiento Decreta el desistimiento tacito -Dispone levantamiento y cancelación de medidas cautelares Ordena desglose. Se deja constancia de que el auto es del 16 de noviembre de 2017, según consta en Acta de Sala No. 96 de la misma fecha	21/11/2017
0001 233 2005 20	1000 Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob 128	ACCION CONTRACTUAL	CAPRECOM	MUNICIPIO DE CUMARIBO	Auto ordena requerir , Ordena requerir a ala Alcaldía de Cumaribo para que aporte direccionesCumplido lo anterior enviar las comunicaciones correspondientes .	21/11/2017

ESTADO No.

.103

Fecha: 23/11/2017

Página: 2

No Proceso	Nombre Magistrado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
2007 00217		ACCION DE REPARACION DIRECTA	RICARDO RODRIGUEZ CAJAMARCA	MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto requiere sujetos procesales por Secretaría librar comunicación a los herederos para que si bien lo tienen hagan parte y se presenten dentro de los 05 días siguientes, de conformidad con el artículo 60 del CPC	21/11/2017
2008 00063) Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIQ CCM LLANOS	ECOPETROL S.A.	Auto tiene como Pruebas las allegadas e incorporadas al proceso con la demanda y su contestación -Cierra etapa probatoria	21/11/2017
50001 2331000 2009 00313) Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CUSTODIA PRIETO MORENO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Auto pone en conocimiento la respuesta dada por la Cámara de Comercio de Bogotá -Requiere al Juzgado Segundo Penal del Circuito para que en el término de 05 días allegue la documentación solicitada -Requiere al apoderado de la parte actora	21/11/2017
2010 00108		ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ANDRES VEGA ORTIZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO. RURAL INCODER.	Auto corre traslado dictamén Corre traslado a las partes por 3 días para que presenten objecion por error grave a dictamen pericial si a bien lo tienen, art 238 CPC -Requiere Juzgados	21/11/2017
2010 00240) Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONARDO RAMIREZ YAIMA	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER	Autó agrega despacho comisorio Sin diligenciar, devuelto por el Jugado Promiscuo de Puerto Carreño -Requiere por Secretaría al repre entante legal de la Agencia Nacional de Tierras para que se pronuncie respecto de calidad de sucesor procesal, y de la designación de apoderado	21/11/2017
2011 00354) Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE NULIDAD Y . RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLAMINIO DELGADO OLAYA	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL	Auto decreta practicar pruebas oficio Ordena oficiar entidades -Reitera oficios -Niega desistimiento de interrogatorio de parte	21/11/2017
50001 2331000 2011 00687	· Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHONNY CRISTOFER DIAZ JAIMES	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Auto resuelve solicitud niega solicitud de ampliación de dictamen -requiere al perio FREDY NORBERTO VELÁSQUEZ para que allegue el dictamen en el término de 05 días -Requiere al IGAC para que en el término de 05 días aporte la aclaración de su dictamen -Reitera oficio dirigido al director del IGAC	21/11/2017

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOCIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE PUBLICA ESTE ESTADO EL23/11/2017 A LAS 7:30 A.M, SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO DESFIJADO EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

VICTOR ALECASO PUERTO GARCIA SECRETARIO